**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO No ESAL MP 011 2024**

**OBJETO:** ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA EN LA VERSIÓN No. 50".***

| INFORME DE EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | | | | |
| **PROPONENTE** | **TOTAL, FOLIOS** | **VALOR PROPUESTA** | **FECHA RADICACIÓN** | **HORA RADICACIÓN** |
| CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA | N/A | $410.000.000 | 05/09/2024 | 1:31 PM |

De acuerdo con la verificación inicial realizada por el Comité Asesor - Evaluador, se determinó lo siguiente:

| No. | NOMBRE PROPONENTE | CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA | CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|---|
| **1** | CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA | **NO HABILITADO** | **NO HABILITADO** |

Que dentro del término de traslado se presentaron subsanaciones a las ofertas en los siguientes términos:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA**

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Debe presentarse debidamente suscrita por el representante Legal de la ESAL. (Anexo 1) | Oferente allega propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas | 2 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.<br>En caso de asociaciones permitidas por la Ley se deberá anexar el documento consorcial, el cual deberá contener el objeto del proceso y estipular que su duración es igual al plazo del convenio y un año más | Musicales HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ | | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESAL**<br>Para los efectos previstos en este numeral se consideran ESAL, las entidades sin ánimo de lucro constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.<br>Con el fin de presentar propuesta en este proceso, deberá aportar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria el certificado de existencia y representación legal vigente, en el cual se acrediten las siguientes condiciones:<br>a). Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual deberá | ***Fecha de expedición:*** 04 de Septiembre de 2024<br>***Fecha de Renovación:*** 12 de Junio de 2024<br>***Fecha de Constitución:*** 06 de Junio de 1997<br>***Duración:*** 29 de marzo de 2064.<br>***Objeto:*** Corresponde con el del presente proceso | 5 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| constar su existencia, su objeto directamente relacionado con los objetivos del proyecto para ejecutar el objeto de la convocatoria, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.<br>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, la ESAL deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.<br>b). Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.<br>c). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del convenio ofrecido, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. | | | |
| **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**<br>Cuando el representante legal de la ESAL, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar el acta de asamblea del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y | En el certificado de existencia y representación legal dentro de las facultades del representante legal se encuentra:<br><br>*Celebrar contratos, convenios y transacciones que su gestión requiera como representante legal hasta la* | 3 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| suscribir el convenio en el caso que le sea adjudicado. Dicha autorización será previa a la presentación de la oferta.<br>Si La ESAL actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio respectivo. | *cuantía que determine la junta directiva*<br><br>**SUBSANACIÓN**<br><br>Anexa Acta No. 008 mediante la cual los integrantes de la junta directiva autorizan al representante legal para suscribir convenios o contratos hasta por 1000 SMMLV.<br><br>Anexa autorización en donde la Junta Directiva autoriza al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que sea adjudicado dentro del proceso competitivo No. ESAL MP 011 2024 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DEPAIPA EN LA VERSIÓN No. 50. | | |
| **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA Y CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** del proponente debe allegar copia | Anexa Resolución No. 00145 de 1979 de la Gobernación de Boyacá mediante la cual se reconoce personería jurídica a la Corporación Concurso Nacional de Bandas de Música. | 3 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| del documento respectivo y servirá como DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN O RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA base para verificar la siguiente información:<br>Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.<br>□ El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la ESAL la celebración y ejecución del convenio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.<br>Así mismo, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado correspondiente, otorgado por las Cámaras de Comercio o por la entidad | Allega certificado de existencia y representación legal de la corporación.<br><br>**SUBSANACIÓN**<br><br>Anexa Acta No. 008 mediante la cual los integrantes de la junta directiva autorizan al representante legal para suscribir convenios o contratos hasta por 1000 SMMLV.<br><br>Anexa autorización en donde la Junta Directiva autoriza al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el convenio en el caso que sea adjudicado dentro del proceso competitivo No. ESAL MP 011 2024 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DEPAIPA EN LA VERSIÓN No. 50. | | |

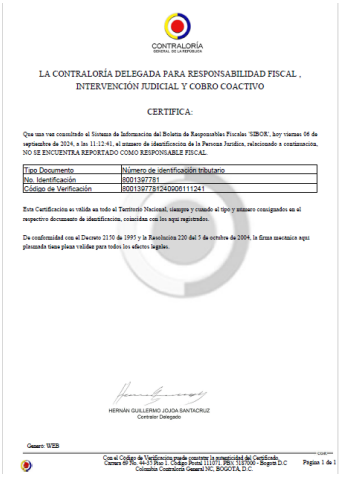



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contada retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso, documento que se tendrá en cuenta para la evaluación.<br>La duración de la entidad sin ánimo deberá tener un término igual o superior al del convenio y Un (1) año mas<br>• Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado conservará su validez.<br>• Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada integrante deberá presentar dicho certificado.<br>De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Convenio. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del convenio, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.<br>En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los | | | |

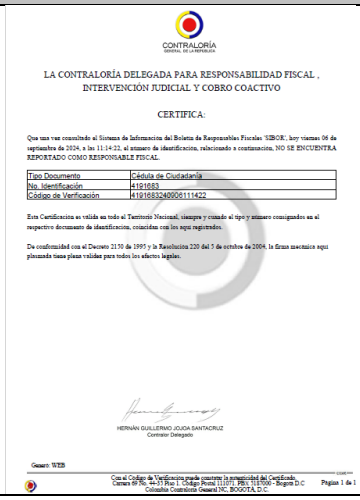
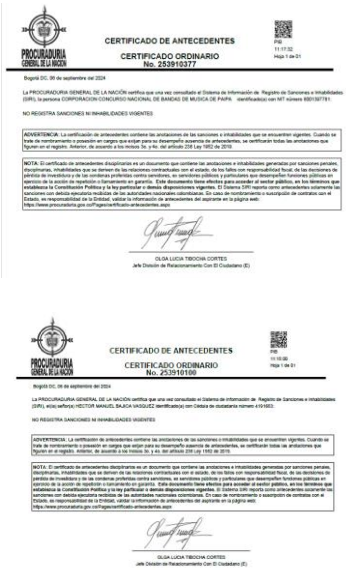



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| requisitos de que trata este numeral | | | |
| **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**<br>La ESAL, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. | Oferente allega cédula de ciudadanía del representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales **HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ** | 1 | CUMPLE |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente).**<br>Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona jurídica y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros. | La Entidad realiza la consulta el día 06 de Septiembre de 2024<br><br>CONTRALORÍA<br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br>CERTIFICA:<br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 11:12:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.<br>Tipo Documento: Número de identificación tributario<br>No. Identificación: 8001397781<br>Código de Verificación: 800139778124090611241<br>Este Certificado es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.<br>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.<br>HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ<br>Contralor Delegado<br>Generó: WEB<br>Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Página 1 de 1 | 2 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| | <br>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA<br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br>CERTIFICA:<br>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy viernes 06 de septiembre de 2024, a las 11:14:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL<br>Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía<br>No. Identificación: 4191683<br>Código de Verificación: 419168324090811422<br>Este Certificado es valido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.<br>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.<br>HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ<br>Contralor Delegado<br>Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.<br>Cámara 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX: 3187000 - Bogotá D.C<br>Página 1 de 1<br>Colombia Compra Eficiente<br>NC. BOGOTA, D.C | | |
| **CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD – SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**<br>Aportar la certificación vigente, expedida por la Procuraduría General de la Nación, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes. | La Entidad realiza la consulta el día 06 de Septiembre de 2024<br><br>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br>CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 253910377<br>Bogotá D.C. 06 de septiembre del 2024<br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA identificado(a) con NIT número 800130781.<br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 218 Ley 1952 de 2019.<br>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de carácter de interdicción y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx<br>OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES<br>Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)<br><br>PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION<br>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES<br>CERTIFICADO ORDINARIO<br>No. 253910100<br>Bogotá D.C. 06 de septiembre del 2024<br>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MANUEL BAJCA VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 419.1683.<br>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES<br>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 218 Ley 1952 de 2019.<br>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de carácter de interdicción y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx<br>OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES<br>Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E) | | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES** Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, tanto del Representante Legal, como de la ESAL. En caso de consorcios o uniones temporales, este certificado deberá ser aportado por cada uno de sus integrantes. | La Entidad realiza la consulta el día 06 de Septiembre de 2024  | | CUMPLE |
| **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** Aportar la certificación vigente, expedida por la Policía Nacional, acorde con la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, del representante legal. | La Entidad realiza la consulta el día 27 de Agosto de 2024  | | CUMPLE |
| **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 y decretos reglamentarios, o las que las modifique o complementen, la ESAL deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal o contador, según corresponda, en la cual se indique que la ESAL cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones dentro de los seis meses anteriores a la expedición de la certificación, al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios | Allega certificación de pago de seguridad social expedida por el contador.<br><br>Anexa copia de cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la tarjeta profesional del contador. | 4 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el contador o Representante Legal de la ESAL.<br>No obstante, es necesario resaltar que La ESAL debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.<br>En caso de Consorcios o Uniones Temporales, los consorciados o integrantes de dicha unión, deberán aportar, de manera independiente los soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales. | | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:** Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar. | Allega certificado de libreta militar del representante legal | 1 | CUMPLE |
| **CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:** El proponente deberá expedir una certificación en la cual, bajo gravedad de juramento, declare si los miembros de la junta directiva, así como los representantes de la ESAL no se encuentran incursos en alguna de las categorías de personas políticamente expuestas señaladas en el Decreto 1674 de 2016 durante los últimos dos (2) años. | Allega certificación suscrita por el representante legal | 2 | CUMPLE |
| **CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DEL PERSONAL ESAL***: El proponente deberá presentar certificación expedida por el representante legal de la ESAL en la que evidencie que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir* | Allega certificación suscrita por el representante legal | 1 | CUMPLE |
| **LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), QUE PARTICIPE,** *deberán presentar certificado de inspección registro y vigilancia ante el organismo competente de su domicilio principal, en que conste que se* | Allega certificado de existencia y representación legal de la CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MUSICA DE PAIPA | 5 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| *encuentra inscrito y activo como ESAL.*<br>Estará a cargo de la ESAL, todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Alcaldía, en ningún caso será responsable de los mismos.<br>Los documentos de la propuesta, así como los mensajes, observaciones, subsanes y aclaraciones, deberán estar en castellano, en caso contrario no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación y análisis.<br>Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación. | | | |
| **Garantía de seriedad de la propuesta:**<br>La propuesta debe venir acompañada de una garantía, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:<br>a. La modalidad puede ser Contrato de seguros contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía bancaria<br>b. La cuantía debe ser mínimo del 10% del valor de la propuesta económica | Allega garantía de seriedad de la oferta No. 39-44-101164204 expedida por Seguros del Estado S.A.<br><br>Allega amparos de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo señalado | 11 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| c. El plazo es de tres meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso<br>d. En caso la garantía estar constituida en un seguro, esta deberá venir acompañada de las condiciones generales o clausulado del contrato de seguro | en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015. | | |
| **Presentar copia del registro o Constancia de inscripción de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP**, Actualizada para la presente vigencia. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito | Allega registro de inscripción de la ESAL en el SECOP II de fecha 04 de Septiembre de 2024 | 10 | CUMPLE |
| **Compromiso de transparencia.** El proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente**.** En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito. | Allega compromiso de transparencia suscrito por el representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ | 1 | CUMPLE |
| **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**<br>De acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por los delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante | Allega certificado de consulta de inhabilidades del representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ | 1 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.<br>En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada. | | | |
| **REDAM.**<br>De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.<br>En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del | Allega certificado de REDAM del representante legal de la Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ<br><br>La Entidad realiza la verificación:<br><br> | 1 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 | | | |

## VERIFICACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS | OBSERVACIONES | FOLIOS | CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **EQUIPO DE PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO PARA HABILITACIÓN** | | | |
| **UN (1) DIRECTOR GENERAL**<br><br>**Perfil;** Estudios Profesionales en Áreas Administrativas y/o Afines a Cultura, Licenciatura en Música, Turismo y/o humanidades y/o afines<br>**Experiencia Mínimo** cinco (5) años como gerente, director o coordinador de eventos artísticos y culturales en entidades públicas o privadas<br>**Disponibilidad:** 50% | Allega hoja de vida de CAMILO CÓRDOBA ORDOÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.081.663 La Peña - Cundinamarca, Licenciado en Pedagogía Musical<br><br>Allega certificación expedida por CORBANDAS en donde acredita que el señor CAMILO CÓRDOBA ORDOÑEZ se ha desempeñado como coordinador del Concurso Departamental y Nacional de Bandas de Música del 01 de Marzo de 2008 al 28 de febrero de 2017. | 20 | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Allega carta de compromiso. | | |
| **UN (1)**<br>**COORDINADOR DE PROYECTOS Y/LOGÍSTICA**<br><br>**Perfil;** Estudios Profesionales en Áreas Administrativas y/o Afines a Cultura, Turismo y/o humanidades<br>**Experiencia** Mínimo cinco (5) años como gerente, director o coordinador de eventos artísticos y culturales en entidades públicas o privadas<br>**Disponibilidad**: 50% | Allega hoja de vida de HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.191.683 DE PAIPA, Administrador Turístico y Hotelero.<br><br>Allega certificación expedida por CORBANDAS en donde acredita que el señor HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ se ha desempeñado como presidente y gerente del Concurso Nacional de Bandas de Música del 01 de Marzo de 1998 al 28 de febrero de 1999, 01 de Marzo de 2001 al 28 de Febrero de 2003, 01 de Marzo de 2008 al 28 de febrero de 2009, 01 de Marzo de 2022 al 30 de Marzo de 2024<br><br>Allega carta de compromiso. | 22 | CUMPLE |
| **UN (1) PROFESIONAL Y/O ASESOR MUSICAL**<br><br>**Perfil:** Estudios Profesionales en Música. Estudios de postgrado en Pedagogía Musical o afines.<br>**Experiencia** de al menos cinco (5) años como Gestor Musical<br>**Disponibilidad:** 70% | Allega hoja de vida de ANDRES BARRIOS MANCIPE identificado con cédula de ciudadanía No. 80.816.106 DE BOGOTÁ, Licenciado en Música y Máster Universitario en Pedagogía Musical. | 1 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Allega certificación expedida por la Asociación de Educadores de Boyacá en donde acredita que el señor ANDRES BARRIOS MANCIPE se ha desempeñado como Gestor Coordinador del proceso sinfónico en los siguientes períodos:<br>Febrero 20 a Diciembre 21 de 2017<br>Abril 17 a Mayo 17 de 2018<br>Mayo 29 a Diciembre 28 de 2018<br>Febrero 11 a Diciembre 31 de 2020<br>Marzo 02 a Diciembre 31 de 2021<br><br>Allega certificación de la Corporación Concurso Nacional de Bandas musicales de Paipa y Juventud de Paipa en donde acredita que el señor ANDRES BARRIOS MANCIPE se ha desempeñado como Gestor Tecnico Musical del 01 de Abril al 31 de Octubre de 2023.<br><br>Allega certificación de la Corporación Concurso Nacional de Bandas musicales de Paipa y Juventud de Paipa en donde acredita que el señor ANDRES BARRIOS MANCIPE se ha desempeñado como Gestor Tecnico Musical | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | del 01 de Abril al 31 de Octubre de 2022.<br>Allega carta de compromiso.<br><br>**SUBSANACIÓN**<br><br>Allega certificación de la Corporación Concurso Nacional de Bandas Musicales de Paipa en donde certifica que el señor Andrés Barrios Mancipe se desempeñó como Gestor Técnico Musical del Concurso Nacional de Bandas Musicales, del 1 de febrero al 30 de Noviembre de 2016. | | |
| **UN (1) DISEÑADOR DIGITAL Y DE PIEZAS PUBLICITARIAS**<br><br>**Perfil**: Estudios Profesionales en Diseño Industrial y/o Diseño Gráfico.<br>**Experiencia** de al menos tres (3) años como Diseñador digital y de piezas publicitarias<br>**Disponibilidad**: 70% | Allega hoja de vida de ANDREA JIMENA CEPEDA DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46682708 de Paipa, Diseñadora Industrial.<br><br>Allega certificación expedida por el municipio de Paipa en donde acredita que la señora ANDREA JIMENA CEPEDA DIAZ ha prestado sus servicios profesionales en actividades relacionadas con diseño digital de piezas y campañas informativas de la Alcaldía de Paipa por los siguientes períodos:<br>- 11 meses y 11 días.<br>- 6 meses | 30 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Allega certificación expedida por INVERSIONES TECNOLOGÍA PUBLICIDAD Y SUMINISTROS en donde acredita que la señora ANDREA JIMENA CEPEDA DIAZ ha prestado sus servicios profesionales en actividades relacionadas con diseño digital de piezas y campañas informativas del 01 de enero de 2012 al 31 de agosto de 2016<br><br>Allega carta de compromiso. | | |
| **UN (1) PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES**<br><br>**Perfil:** Tecnólogo y/o profesional en producción de medios audiovisuales digitales y/o multimedia.<br>**Experiencia** de al menos tres (3) años en Diseño de material gráfico, audio, video, post, infografías, actualización de los contenidos de la página web<br>Disponibilidad: 70% | Allega hoja de vida de AIDA CONSUELO CASTRO GARZÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 40036856, Tecnólogo En Producción Multimedia.<br><br>Allega certificación expedida por CORBANDAS en donde acredita que la señora AIDA CONSUELO CASTRO GARZÓN se ha desempeñado como administradora de pagina web durante los siguientes períodos:<br>- Año 2015.<br>- 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2020<br>- Año 2021 y 2022 | 25 | CUMPLE |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Allega carta de compromiso. | | |
| **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** | | | |
| **EXPERIENCIA GENERAL DE LA ESAL**<br><br>Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir **REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y CONTENIDOS CULTURALES** de conformidad con la siguiente tabla:<br><br>**NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES LA ESAL CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**<br>De 1 hasta 2 — 75%<br>De 3 hasta 4 — 120%<br>De 5 hasta 6 — 150%<br>**IMPORTANTE**: SI dentro del contrato o convenio se incluye las actividades requeridas, éstas deben cumplir con los porcentajes exigidos en la convocatoria | **CONTRATO 1:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 313 de 2016<br><br>**Objeto: "XLII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA."**<br><br>FECHA DEL CONTRATO: 03/02/2016<br>FECHA DE TERMINACIÓN: 16/10/2016<br>VALOR DE CONTRATO: $164.000.000<br>SMLMV: 237,88<br><br>**CONTRATO 2:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 0331 de 26 de febrero de 2019<br><br>**Objeto: "XLV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA."** | 37 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FECHA DEL CONTRATO: 26/02/2019<br>FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2019<br>VALOR DE CONTRATO: $143.000.000<br>SMLMV: 172,68<br><br>**CONTRATO 3:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 007 de 09 de Septiembre de 2022<br><br>**Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE Y EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO CONCURSO NACIONAL DE BANDAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PAIPA."**<br><br>FECHA DEL CONTRATO: 09/09/2022 | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FECHA DE TERMINACIÓN: 20/06/2023<br>VALOR DE CONTRATO: $115.700.000<br>SMLMV: 99,74<br><br>**CONTRATO 4:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 016 de 2023<br><br>**Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO DEPARTAMENTAL DE BANDAS A REALIZARSE LOS DÍAS 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE Y EL CUADRAGÉSIMO NOVENO CONCURSO NACIONAL DE BANDAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA."**<br><br>FECHA DEL CONTRATO: 01/09/2023<br>FECHA DE TERMINACIÓN: 20/02/2024<br>VALOR DE CONTRATO: $122.857.142,86<br>SMLMV: 94,50 | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ESAL**<br>La ESAL debe acreditar como experiencia especifica mínimo uno, máximo dos contratos aportados como experiencia específica y que contemple la **realización de eventos bandísticos que reúna la participación de bandas de varias regiones del país**<br>Si la ESAL acredita la experiencia con contratos suscritos como consorcio o una unión temporal, se tomará en cuenta el valor de los contratos de acuerdo con el porcentaje de participación de la ESAL en los mismos contratos. | **CONTRATO 1:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 0624 de 2022<br><br>**Objeto: "XLVIII CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA."**<br><br>FECHA DEL CONTRATO: 25/03/2022<br>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2022<br>VALOR DE CONTRATO: $65.800.000<br>SMLMV: 65,80<br><br>**CONTRATO 2:**<br><br>El proponente allega copia del acta de liquidación del Convenio 0711 de 16 de febrero de 2023<br><br>**Objeto: "XLIX CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA DE PAIPA."**<br><br>FECHA DEL CONTRATO: 16/02/2023<br>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023 | 23 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | VALOR DE CONTRATO: $83.684.000 SMLMV: 72,14 | | |
| **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**<br><br>La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.” (Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad)<br>En virtud de lo anterior la ESAL debe acreditar una estructura organizacional, con órganos de administración, estados financieros debidamente certificados y dictaminados, por lo tanto, debe acreditar de los siguientes ÍTEM de una estructura organizacional.<br>Junta Directiva<br>Gerencia<br>Revisoría Fiscal y/o Contador Público<br>Demás personal profesional y administrativo para el desarrollo del proyecto.<br>La anterior información se verificará mediante copia de los estatutos, o documento idóneo. | Allega copia de estatutos, organigrama y estados financieros de la vigencia 2023, junto con los documentos del contador. | 42 | **CUMPLE** |
| **INDICADORES DE EFICIENCIA E IDONEIDAD DE LA ORGANIZACIÓN:**<br>“Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la | Allega anexo 5 suscrito por el representante legal y el contador de CORBANDAS | 1 | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir." (Guía para la Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad).<br>En atención a lo anterior las ESAL deberán acreditar los siguientes indicadores de eficiencia de la organización:<br>Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.<br>La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:<br><br>*Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023*<br>*Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023*<br><br>El indicador debe expresarse en porcentaje y debe ser en todo caso positivo. La información será verificada en las notas a los estados financieros debidamente certificados y dictaminados y deberá ser reportada por contador público independiente o el revisor fiscal<br>De Los profesionales que respaldan dichos documentos se debe anexar:<br>a. Copia de la Cedula de ciudadanía<br>b. Copia de la tarjeta profesional<br>c. Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso<br>d. En caso de asociaciones permitidas por la Ley, el 100% de los integrantes deberá cumplir con este requisito | | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):**<br><br>Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad verificará:<br>□ **Certificado De Antecedentes Fiscales.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.<br><br>□□**Certificado de antecedentes disciplinarios**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de del representante legal y de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.<br><br>□ **Certificado De Antecedentes Judiciales**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.<br><br>□ **Consulta de Medidas Correctivas.** Las medidas correctivas, son acciones | La Entidad realiza la verificación de los documentos para determinar la reputación de la ESAL. | | **CUMPLE** |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia. **Parágrafo 1°.** Las medidas correctivas no tienen carácter sancionatorio. Por tal razón, deberán aplicarse al comportamiento contrario a la convivencia las medidas correctivas establecidas en este código y demás normas que regulen la materia. ***Parágrafo 2°.*** Cuando las autoridades de Policía impongan una medida correctiva deberán informar a la Policía Nacional para que proceda a su registro en una base de datos de orden nacional y acceso público. La información recogida en estas bases de datos está amparada por el derecho fundamental de Hábeas Data.<br>A su vez el municipio consultará el SECOP II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.<br>La Entidad verificará que la ESAL, su Representante Legal y/o los miembros de la Junta Directiva no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que no se le haya impuesto multa o sanción en la vigencia inmediatamente anterior, así como la verificación de que no se le haya terminado anticipadamente un convenio por causa suya.<br>Para lo anterior las ESAL deberán aportar la siguiente información:<br>□ Información (nombres completos y números de cédula) correspondiente al Representante Legal y/o miembros de la junta directiva. | | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| □ Certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el Representante legal y/o Junta Directiva donde se indique que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en la ley.<br><br>□ **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente con su propuesta debe presentar copia de los certificados de los administradores de la entidad sin ánimo de lucro ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC<br><br>A su vez el Municipio consultara el SECOP II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la entidad sin ánimo de lucro – ESAL en la ejecución de proyectos similares.<br>La entidad verificara que la entidad sin ánimo de lucro ESAL, su representante legal y/o los miembros de la junta directiva se encuentren en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que no se le haya impuesto multa o sanción en la vigencia inmediatamente anterior, así como la verificación de que no se le haya terminado anticipadamente un convenio por causa suya.<br>Por lo anterior la entidad sin ánimo de lucro ESAL deberá aportar la siguiente información:<br>- Información (Nombres completos y numero de cedula) correspondiente al representante legal y/o miembros de la junta directiva.<br>- Certificación bajo la gravedad de juramento suscrita por el representante | | | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| | | | |
|---|---|---|---|
| legal y/o junta directiva donde se indique que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades descritas en la Ley.<br><br>A su vez el municipio consultará el SECOP I Y II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares. | | | |
| **OFERTA TÉCNICA**<br><br>La ESAL deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con las especificaciones del presente proceso de selección y realizar descripción del desarrollo de cada programa propuesto por la Entidad, para su respetivo aval y concertación, por parte de la Sectorial.<br><br>La no presentación de oferta económica junto con la propuesta será causal de rechazo de los ofrecimientos hechos a la entidad, así mismo no podrán modificarse las condiciones técnicas mínimas requeridas so pena de rechazo de la oferta. | El proponente anexa debidamente diligenciado la oferta técnica | 6 | **CUMPLE** |
| **FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA** | El proponente anexa propuesta económica suscrita por el representante legal | 5 | **CUMPLE** |

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**a. Ofrecimientos adicionales promoción del evento cultural: Máximo 30 Puntos.**

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará **30** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que apoyará con la promoción del | 50 o más promociones (cuñas) radiales en más de cinco (5) medios de comunicación diferentes con | 30 | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| evento para la realización del encuentro cultural a través de diferentes medios de difusión en el país. | cobertura a nivel nacional | | |
| Se le otorgará **20** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que apoyará con la promoción del evento para la realización del encuentro cultural a través de diferentes medios de difusión en el departamento de Boyacá. | Cincuenta (50) o más promociones (cuñas) radiales en más de cinco (5) medios de comunicación diferentes con cobertura a nivel departamental | 20 | Allega certificación suscrita por el representante legal mediante la cual certifica bajo la gravedad del juramento que apoyará con la promoción del evento para la realización del encuentro cultural a través de diferentes medios de difusión en el departamento de Boyacá, Cincuenta (50) o más promociones (cuñas) radiales en más de cinco (5) medios de comunicación diferentes con cobertura a nivel departamental. |
| Se le otorgará **10** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que apoyará con la promoción del evento para la realización del encuentro cultural a través de diferentes medios de difusión en el municipio de Paipa. | 50 o más promociones (cuñas) radiales en más de tres (3) medios de comunicación diferentes con cobertura a nivel municipal | 10 | |
| Se otorgarán **0 puntos**, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados | | 0 | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| no cumpla con los requisitos solicitados. | | | |

**b. Ofrecimientos adicionales elaboración de proyectos culturales ESAL: Máximo 30 Puntos.**

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará **30** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que presentará un proyecto cultural para apoyar y fomentar expresiones artísticas que propendan por la inclusión de población rural y en situación de discapacidad del municipio de Paipa. | La elaboración de 1 proyecto cultural de inclusión población rural y en situación de discapacidad tendiente a la participación del encuentro Nacional de Bandas | 30 | Allega certificación suscrita por el representante legal mediante la cual certifica bajo la gravedad del juramento que cumplirán con la elaboración de un proyecto cultural de inclusión población rural y en situación de discapacidad tendiente a la participación del encuentro Nacional de Bandas donde invitaremos a las Bandas Musicales de FUNDAMOR y a la Fundación Ceiba, para que se vinculen en la celebración de los 50 años del Concurso Nacional de Bandas de Música de Paipa, participando en el desfile general el día sábado 5 de octubre de 2024. |
| Se otorgarán **0 puntos**, por no presentar los documentos que acrediten la asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados. | | 0 | |

**c. Ofrecimientos adicionales de capacitación ESAL: Máximo 20 Puntos.**




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| Se le otorgará **20** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que apoyará al municipio en la realización de capacitaciones a los diferentes actores sociales cuya temática tenga relación directa con las actividades culturales del municipio | Quien realice 2 o más capacitaciones dirigida a más de 100 personas | 20 | Allega certificación suscrita por el representante legal mediante la cual certifica bajo la gravedad de juramento que apoyaremos al municipio en la realización de dos (2) capacitaciones dirigidas a más de 100 personas de los diferentes actores sociales cuya temática tenga relación directa con las actividades culturales del municipio; Capacitando a los estudiantes de los grados 10 y 11 de los Colegios de Paipa, para que se desempeñen como guías y/o edecanes y logística de las diferentes Bandas de Música participantes en el quincuagésimo Concurso Nacional de Bandas de Musicales. |
| Se le otorgará **10** puntos a la ESAL que certifique bajo la gravedad de juramento que apoyará al municipio en la realización de capacitaciones a los diferentes actores sociales cuya temática tenga relación directa con las actividades culturales del municipio | Quien realice 1 capacitación dirigida a más de 100 personas | 10 | |
| Se otorgarán **0 puntos**, por no presentar los documentos que acrediten la | | 0 | |




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

| CRITERIO | CANTIDAD | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|---|
| asignación de este puntaje adicional o que los presentados no cumpla con los requisitos solicitados. | | | |

**d. Criterio de Eficiencia de la Organización- 10 Puntos**

| CRITERIO | PUNTOS | OFRECIMIENTO REALIZADO |
|---|---|---|
| El proponente que acredite entre el 1% al 25% se le asignará 2 puntos | 2 | |
| El proponente que acredite entre el 26% al 50% se le asignará 5 puntos | 5 | |
| El proponente que acredite entre el 51% al 75% se le asignará 8 puntos | 8 | |
| El proponente que acredite entre el 76% al 100% se le asignará 10 puntos | 10 | Allega formato de gastos de implementación suscrito por el representante legal, de igual manera anexa declaración de renta y estados financieros. |

**e. Criterio de Económico - 10 Puntos**

Allega propuesta económica por valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE.

Teniendo en cuenta que se presentó una propuesta se asigna los 10 puntos al proponente CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA.

**RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO | PUNTAJE OBTENIDO |
|---|---|---|
| Ofrecimientos adicionales promoción del evento cultural | 30 PUNTOS | 20 PUNTOS |

| | | |
|---|---|---|
| Ofrecimientos adicionales elaboración de proyectos culturales ESAL | 30 PUNTOS | 30 PUNTOS |
| Ofrecimientos adicionales de capacitación ESAL | 20 PUNTOS | 20 PUNTOS |
| Criterio de Eficiencia de la Organización | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| Criterio de Económico | 10 PUNTOS | 10 PUNTOS |
| **TOTAL** | **100 PUNTOS** | **90 PUNTOS** |

**CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Una vez efectuada la evaluación de la propuesta presentada por el Proponente: CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA, identificada con NIT 800.139.778-1, representada legalmente por HECTOR MANUEL BAJICA VASQUEZ, identificado con C.C. N° 4.191.683 de Paipa, por valor unitario de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($410.000.000) M/CTE.**,** el comité evaluador VERIFICA que **CUMPLE** con todas las condiciones de **CONVOCATORIA PUBLICA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO No ESAL MP 011 2024** y que obtuvo **90 puntos, el Comité Evaluador del municipio de Paipa RECOMIENDA** ADJUDICAR el convenio al proponente CORPORACION CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES DE PAIPA.

ORIGINAL FIRMADO
**LAURA CAROLINA GÓMEZ RODRÍGUEZ**
**ASESORA JURÍDICA**
**EVALUADOR JURÍDICO**

ORIGINAL FIRMADO
**WILLIAM NIÑO ECHEVERRIA**
**SECRETARIO DE HACIENDA**
**EVALUADOR FINANCIERO**

ORIGINAL FIRMADO
**LEIDY BELEN OSORIO VASQUEZ**
**SECRETARIA DE CULTURA Y JUVENTUD**
**EVALUADOR TÉCNICO**




Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516